

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

1778 *RESOLUCION de 14 de noviembre de 1984, del Puerto Autónomo de Bilbao, por la que se hace pública la autorización otorgada a CAMPSA para la construcción de un pantalán, una instalación portuaria y un poliducto en Punta Lucero.*

El Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Bilbao, en uso de las facultades que le confiere el apartado 10 del artículo 11 del Estatuto, aprobado por Real Decreto 2408/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), ha otorgado con fecha 14 de noviembre de 1984 una autorización a CAMPSA, cuyas características son las siguientes:

Destino: Construcción de un pantalán, una instalación portuaria y un poliducto en Punta Lucero.

Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento. Bilbao, 20 de noviembre de 1984.—El Presidente del Puerto (ilegible).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1779 *ORDEN de 12 de noviembre de 1984 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Zaragoza de 14 de septiembre de 1984 relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don David Marquina Sanz.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don David Marquina Sanz, sobre concurso restringido para contratación de Profesores en régimen de dedicación exclusiva, la Audiencia Territorial de Zaragoza en fecha 14 de septiembre de 1984, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Primero: Desestimamos el presente recurso contencioso número 484 de 1983, deducido por don David Marquina Sanz, contra las resoluciones administrativas que se han señalado en el primer resultando y primer considerando de esta resolución. Segundo: No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de noviembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

1780 *ORDEN de 12 de noviembre de 1984 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional de 20 de enero de 1984 relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Torío López y otros.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Torío López y otros contra resolución de este Departamento, sobre Ayudas a la Investigación, la Audiencia Nacional, en fecha 20 de enero de 1984, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que, desestimando el actual recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Alvarez del Valle García, en nombre y representación de los demandados don Angel Torío López, don José Martínez Salas, don José M. Aroca Hernández-Ros, don Tomás Sánchez Giralda, don Miguel Martín Díaz y don Bonifacio Salvador González, frente a la demandada Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía, contra la resolución de la Dirección General de Política Científica del Ministerio de Universidades e Investigación —hoy Ministerio de Educación y Ciencia—, de fechas 22 de octubre de 1980 y 18 de octubre de 1981, y a las que la demanda se contrae; debemos declarar y declaramos ser conformes a derecho y por consiguiente mantenemos los referidos actos administrativos, al presente combatidos; todo ello, sin hacer una

expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas del actual proceso jurisdiccional.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de noviembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Política Científica.

1781 *ORDEN de 26 de noviembre de 1984 por la que se desestima el recurso interpuesto por doña María Angeles González Mena contra resolución sobre ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Angeles González Mena contra resolución de este Departamento sobre ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias, la Audiencia Nacional, en fecha 13 de julio de 1982, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por el Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre y representación de doña María de los Angeles González Mena, contra resolución del Ministerio de Universidades e Investigación de 8 de marzo de 1980, debemos declarar y declaramos que la resolución impugnada es conforme a derecho, sin hacer expresa condena de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de noviembre de 1984.—P. D., la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

1782 *ORDEN de 3 de diciembre de 1984 por la que se adscribe con carácter definitivo al Instituto de Formación Profesional «Las Fuentes», de Zaragoza, y al Instituto Politécnico de Formación Profesional de la misma localidad al profesorado afectado por la creación del primero de los Centros citados.*

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 1434/1984, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 28), se crea el Instituto de Formación Profesional «Las Fuentes», de Zaragoza, por desdoblamiento del Instituto Politécnico de Formación Profesional de la misma localidad. Por Orden de 30 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre) se autoriza su entrada en funcionamiento.

Esta Orden en su disposición primera regula las enseñanzas que han de impartirse en dicho Centro, y en su disposición cuarta autoriza a la Dirección General de Personal y Servicios a adoptar las medidas necesarias en orden al acoplamiento del personal destinado actualmente en el Instituto Politécnico de Formación Profesional, que pasará a prestar servicios en el nuevo Centro.

En su virtud, este Ministerio, una vez establecidas las plantillas de los citados Centros y a la vista de las opciones manifestadas por los funcionarios afectados, ha dispuesto:

Primero.—Adscribir al profesorado afectado del Instituto Politécnico de Formación Profesional y del Instituto de Formación Profesional «Las Fuentes» en la forma que figura en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan.

Tercero.—La efectividad de la presente Orden será la de la iniciación del curso 1984-85.

Cuarto.—Por la Dirección Provincial del Departamento se extenderá en los títulos administrativos de los interesados las diligencias de toma de posesión y cese en los respectivos Centros, enviándose copia de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de Formación Profesional.

Quinto.—Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 3 de diciembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicitimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.